

COMERCIO Y BUROCRACIA COLONIAL *

A propósito de Tomás Antonio Romero

(Segunda parte)

HUGO R. GALMARINI

5. *El tráfico de negros y sus consecuencias*

Estimulado por el pensamiento fisiocrático que veía en ella uno de los fundamentos de una economía renovada, el fomento de la agricultura fue la razón invocada con repetida insistencia en las disposiciones oficiales para auspiciar el tráfico de esclavatura, en el que se creía encontrar un medio de dotar a aquella actividad de la mano de obra necesaria que facilitaría su difusión. Fue así como después del asiento inglés impuesto por el tratado de Utrecht, el gobierno español procuró reivindicar el comercio de negros para recuperar el triste privilegio de volver a ser una de las naciones "que más frecuentaban las costas de Africa en busca de esclavos"¹. Esa aspiración era —como lo recordaba Vértiz en sus memorias— alentada por la política oficial y por los teóricos de la nueva economía, quienes como Ward creían encontrar en las medidas protectoras con que otras naciones gratificaban a los introductores de esclavos un ejemplo digno de imitación. La libertad de derechos de introducción debía ser el medio por el cual "los catalanes hombres industriosos y frugales pasasen desde Europa a los establecimientos africanos" para de este modo poblar y enriquecer estas colonias².

Para el logro de estos fines se creó la Compañía Gaditana que hacia 1770 trató de introducir negros en el Río de la Plata mediante

* La 1ª parte de este trabajo se halla en *Investigaciones y ensayos* Nº 28, p. 407.

¹ R. O. del 24-1-1793.

² *Mémoires del VIRREY VÉRTIZ*. En: *Memoria de los Virreyes del Río de la Plata*, p. 109.

el uso de barcos propios, frustrado intento prontamente abandonado para reemplazarlo con los servicios de compañías inglesas y aún francesas. Los propósitos de la corona apuntaban a la realización del tráfico directo al Africa que libraría a los comerciantes españoles de la dependencia extranjera, en especial de los portugueses, abastecedores de esclavatura de segunda mano proveniente del Brasil a costos que aumentaban sensiblemente.

No obstante, la pretensión española podía parecer demasiado ambiciosa pues, como bien lo destacaban otros aspirantes a terciar en esa actividad, la presencia monopólica de ingleses, franceses, portugueses y holandeses haría imposible negociar con barcos propios en las costas del Africa. Desde el Senegal hasta las cercanías del Cabo de Buena Esperanza estaban establecidas las factorías de estos países que aventajaban a España en medios y experiencia. “En esos lugares” —decían unos comerciantes de La Habana— “las compañías, conocedoras de los frutos existentes, del gusto de sus habitantes, y del número de esclavos que pueden sacar anualmente, llevan a ellos los productos más solicitados para los cambios”, dividiéndose el dominio del tráfico en las distintas regiones. “Los portugueses —continuaban— dominan el Congo y Angola, mientras que los ingleses y holandeses ocupan la Costa de Oro, Akkara y San Andrés y estos últimos tienen las grandes fortalezas de la Mina y Nassau donde se hallan los negros más robustos y ágiles para aprender cualquier oficio”³.

Estas circunstancias dificultaron el éxito de los planes españoles, cuyo fracaso se consideró consecuencia de “la falta de instrucción o porque no se acertó en la elección de agentes, de medios o de objeto para negociar en Africa”.

Si bien la Compañía Gaditana no llegó a operar en el Río de la Plata, su caso es suficientemente ilustrativo de las dificultades que los españoles afrontaron en esta actividad. Ello justificó, sin duda, que sucesivas concesiones, como la otorgada a la Cia. de Filipinas, autorizaran expresamente tanto el uso de firmas inglesas para cubrir el tráfico (recurso al que también apeló el conde de Liniers en usufructo de su gracia) cuanto que los buques pudieran regresar a Londres con carga de cueros.

³ BIBIANO TORRES RAMÍREZ, *La Compañía Gaditana de Negros*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1973.

Con todo, la corona procuró en lo posible estimular los viajes directos, reconociendo con sus disposiciones y franquicias la dependencia de los comerciantes portugueses, y prueba de ello es el permiso concedido a Baltasar de Arandía mediante una R.O. del 8 de abril de 1783, para traer negros de Africa pagando tan sólo 1/3 de los gravámenes que correspondían para el tráfico desde Brasil. En esa misma época, el rey permitió a "sujetos abonados del virreinato" transportar negros en naves españolas, aun de colonias portuguesas, y otorgó la primera franquicia a Romero para resarcirlo de los perjuicios ocasionados por el préstamo a Tinajero. Para entonces, el tráfico de esclavatura había alcanzado gran intensidad y las autoridades observaban con recelo cómo, al amparo de esas gracias, se intensificaba el ingreso de efectos prohibidos⁴.

No obstante, esos estímulos no habían dado aún resultados positivos. El 12 de junio de 1784, el jefe del Resguardo, Francisco de Ortega, consideraba perjudicial prescindir de los portugueses por cuanto entendía que los españoles estaban "muy distantes de emprender semejante tráfico conque si no se reciben de los lusitanos, escaseará este género"⁵, y el propio Romero dudaba aún en afrontar la navegación al Africa. En efecto, en 1786 y ya en uso de la gracia de 1784, al otorgar poderes a sus mandatarios Diego Paniagua (Madrid) y José María Cambiazo (Cádiz), los faculta "para que emprendan negociaciones con los holandeses, franceses, ingleses o portugueses, como los únicos con quienes se ha podido hacer hasta ahora semejante negocio"⁶.

El uso del permiso concedido en 1784 no llegó a efectivizarse, pero la interpretación que Romero otorgó a la real orden en cuanto autorizaba al transporte en las embarcaciones "que le convengan", suscitó graves conflictos entre el virrey Loreto y Sanz. Como consecuencia de la pretensión de usar buques extranjeros que la Real Audiencia acogerá, el virrey dirigió una comunicación reservada a José de Gálvez, donde destacaba irregularidades procesales y los perjuicios que irrogaba semejante medida, originándose un prolongado debate acerca de la

⁴ En 1784 autorizaciones a Genónimo Hijosa (La Coruña), Baltasar Arandía, Matías López, Tomás Salas y Miguel A. de Mujica.

⁵ AGN. Sala IX, 21.2.2. Como en la mayoría de los casos estos informes oficiales ocultaban los secretos móviles que guiaban las últimas intenciones de sus autores.

⁶ A.G.I. Audiencia de Buenos Aires. Legajo 152.

procedencia de la petición. Aunque finalmente se le desestimó con una severa reprimenda para aquel organismo, los funcionarios de la corona que informaron el caso calificaron la representación de Loreto de "dilatada y confusa" y sostuvieron que el "negocio que comprende la R. O. no pide tanto misterio ya que el reino no puede pasar sin introducción de negros" ⁷ justificando el uso de las naves extranjeras habida cuenta del atraso de España en este género de comercio.

La defensa que hacen los funcionarios metropolitanos la reforzaría Sanz poco tiempo después y a despecho de la decisión de la corona de conceder el permiso bajo la expresa condición de usar buques españoles. Invocaba las pruebas de la experiencia, demostrativas de "la ninguna práctica de nuestra marinería en este giro y el temor casi pánico que han tenido los españoles a las costas donde se lo practica" ⁸, y en cierta forma su tenacidad determinó un cambio en la actitud oficial, demostrada al otorgar permiso a los portugueses Pacheco y Acha para usar barcos extranjeros, en contradicción con lo antes resuelto, decisión que como lo destacaba el virrey Arredondo aparecía aún más inconsistente después de la Real Orden del 24 de noviembre de 1791, que autorizaba pasar a puertos extranjeros en busca de negros y que constituía el reconocimiento del fracaso de la política que propició el monopolio de las compañías de Cádiz y Filipinas.

Antes de dedicarse al tráfico directo de las costas de África, Romero debió superar las reservas que hasta principios de 1793 se traducen en las piezas iniciales de su correspondencia con el ciudadano francés, radicado en Montevideo, Francisco Eustaquio Daraux. Allí insistía en que negociar con los portugueses era "menos arriesgado que emprender expediciones al África e islas adyacentes". Aun reconociendo el provecho que tales expediciones podían depararle desconfiaba de la pericia de los españoles para esos viajes y por ello obraba así, contrariando el "sentir de consumados políticos que con más espíritu reprueban mi modo de pensar" ⁹.

Empero sus temores no demoraron en disiparse y quizás el decidido apoyo de Arredondo y el que previamente le dispensara Sanz (¿serían ellos los "consumados políticos" a que alude?) lo movieron a iniciar esta explotación mercantil.

⁷ A.G.I. Audiencia de Buenos Aires. Legajo 592.

⁸ A.G.I. Audiencia de Buenos Aires. Legajo 592.

⁹ Sala IX, 33.8.8. Correspondencia con Daraux. Carta del 7-10-91.

El futuro intendente de Potosí, a poco de recibirse la comunicación del permiso de 1784, formularía premonitorias consideraciones sobre esta actividad y el servicio de los viajes al África. El 27 de marzo de 1785 escribía a José de Gálvez destacando que la franquicia serviría de aliciente para “impeler los ánimos a tentar el tráfico con nuestras naves que muchos creen imposible por el costo de mantenimiento de los buques y la falta de establecimientos propios en las costas donde se practica” y agregaba, quizás en conocimiento de los propósitos aún no ejercitados por Romero, que “en medio de todo ya hay algunos que meditan sobre esta negociación”¹⁰.

Sin embargo, y como lo hemos señalado, la presencia española en las costas africanas tardaría aún en manifestarse. Con cierta desazón, Sanz veía como se malograban estas aspiraciones cuyo objetivo más ostensible era el de obtener negros de primera mano y comunicaba a la metrópoli el fracaso de los cargamentos consignados por la compañía de Filipinas. Los comerciantes ingleses encargados de los dos buques que por cuenta de la empresa habían arribado a Buenos Aires, transportaron partidas de negros de origen hasta entonces desconocido en esta plaza al punto que “entre tantas y tan varias naciones de ellos que hay aquí, no ha habido quien comprenda su idioma”. “Soberbios e indómitos” —continuaba— “han llegado casi todos enfermos; han muerto en el viaje de la primera (nave) 64, 71 en el de la segunda y después creo que pasarán de 100 los que acabaron aquí”¹¹.

Estos tropiezos justificaron una serie de reales órdenes tendientes a facilitar el ingreso de esclavatura. A la ya citada del 24 de noviembre de 1791, suceden otras. El 22 de diciembre de 1792 se amplía el plazo de estadias de los buques extranjeros de 8 a 40 días, el 24 de enero de 1793 se autoriza el tráfico directo al África desde cualquier puerto de España o Europa, admitiéndose que la tripulación de las naves se integre con un 50 % de extranjeros, y posteriormente, el 19 de setiembre, se permite extraer el producido de los negros en frutos coloniales. Para entonces, Romero había iniciado sus viajes al continente negro.

A ese propósito alistó la fragata inglesa *Mentox*, que se hallaba en Montevideo a un costo de reparaciones que superó los 35.000 pe-

¹⁰ Sanz a Gálvez, 23-7-85. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Intendentes 358.

¹¹ Sanz a Gálvez, 5-7-88. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Intendentes 365.

sos¹² y que denominó *Santa Ana*, la que zarpó de aquel puerto el 14 de agosto de 1792 al mando del portugués Juan de Silva Cordeyro, llegando a las costas africanas el 25 de octubre y regresando a Montevideo el 22 de abril de 1793. Esta aventura significó una importante inversión de la que Romero se enorgullecía al recordar que al llevarla a cabo "arrojaba a los riesgos de un mar como el de África y de un negocio para el cual no contaba con factoría ni con corresponsal alguno en aquellos parajes, nada menos que la cantidad de cien mil pesos fuertes" y le permitió ingresar a Buenos Aires 426 negros de 542 embarcados, a la vez que aquilatar el conocimiento práctico de las costas del Golfo de Guinea.

Ese intento del comerciante andaluz no había encontrado eco en sus colegas porteños, como lo destacaba el virrey Arredondo al comunicar al rey el éxito de la expedición: "Aunque S. M. se desvela y apura sus providencias para animarlos", la mayoría de los mercaderes locales permanecen pasivos frente al estímulo oficial, "amando más seguir con su comercio tradicional que entrar en uno nuevo que no tienen conocido"¹³. Era previsible entonces que la corona apreciara el esfuerzo de Romero y así fue como una real orden fechada el 27 de mayo de 1793 agradeció, en nombre de Carlos IV, lo que consideraba un inestimable aporte a la economía colonial.

Hasta esa fecha, sus expediciones fueron las únicas que los españoles efectuaron directas a las costas africanas y al hacerlo mostraban un arriesgado espíritu, a la par que lucidez empresarial para un comercio que, aunque odioso, requería una organización bastante compleja. No sólo había que comprar o fletar buques apropiados, de un porte capaz de sobrellevar los riesgos del mar, sino negociar con las factorías extranjeras de las regiones proveedoras previendo lo necesario para un intercambio de productos que debía ser cuidadosamente considerado. Una comunicación de ese mismo año de 1793, que anunciaba un nuevo viaje, describía en minuciosa enumeración todos los artículos que, como aptos para las negociaciones, pensaba embarcar. A la vez que facilitaba la salida de efectos españoles que hasta entonces habían llegado a esas tierras en buques extranjeros (jerez, vino de Málaga, aguardiente, vinagre, aceitunas sevillanas, pasas, almendras, avellanas), requería au-

¹² La fragata fue considerada en estado deplorable cuando los peritos iniciaron un reconocimiento en enero de 1792 (A.G.N., Sala IX, 31.1.2).

¹³ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires. Duplicados del virrey Arredondo, legajo 117.

torización para depachar otros que revelaban "el grado de sus indagaciones para considerarlos a propósito del comercio de negros"¹⁴.

Desde luego, su avezado espíritu mercantil hace aceptar con gran reserva esos testimonios de una empresa que se pretende inspirada en el bien de la corona, pero la actividad de Romero es aquí consciente comprensión de una realidad coyuntural a la vez que iniciativa inédita. En ese sentido, nada más ilustrativo que sus propias palabras, que definen el estado psicológico de una plaza comercial como Buenos Aires. "Esto de costear expediciones y arriesgar gruesos caudales es una empresa desconocida por ahora a estos comerciantes. Son muchos los peligros y las quiebras que se temen en este género de comercio, no hay espíritu para disponer fondos ni tampoco para reunirse en sociedades y formar un capital competente"¹⁵.

Pronto Romero advirtió que los productos naturales del África podían traerse de retorno a estas tierras, como ya lo solicitara el conde de Liniers, y el expediente que se formó al respecto revela cuál era el juicio de mérito que merecían a los funcionarios oficiales ambos solicitantes. La petición se efectuaba basándose en que era necesaria la compra de esos productos (carey, plumas, marfil), porque de otra manera no se podía entrar en negociación por negros y tanto Arredondo como los altos funcionarios metropolitanos destacaron las distintas actitudes de uno y otro señalando que ese comercio sólo lo habían hecho hasta ahora los extranjeros, que Liniers "no ha realizado su concesión porque no tiene medios para hacer el comercio de África, y que Romero lo está haciendo y tiene espíritu emprendedor"¹⁶.

Esa decisión de Romero que tanto destacaban los informes oficiales debió soportar los contratiempos ocasionados por la guerras europeas en que España se vio envuelta. Precisamente, el enfrentamiento con los revolucionarios franceses hacia 1793 provocaría una suspensión temporaria de sus expediciones que, estimulado por la franca adhesión de la corona, reanudarán poco después. En diciembre de 1794, al dirigirse al virrey Arredondo solicitando informara al rey Carlos IV de sus afanes, reitera su decisión de repetir los viajes a las costas africanas. Nuevamente la fragata *Santa Ana* y el bergantín *El Buen Jardín*

¹⁴ A.G.I. Duplicados del virrey Arredondo, 120.

¹⁵ A.G.N., Sala IX, 31.1.12.

¹⁶ Se refiere al permiso de Liniers. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, 592. Así lo informa la Mesa al ministro.

navegarán “a la costa de la Mina para que, hechos los cargamentos de negros regrese a Montevideo el bergantín y la fragata mandada por el portugués Juan de Silva Cordeyro, con un segundo capitán español, se dirija desde la costa de la Mina a la de Caracas y puertos del virreinato de Santa Fe, de allí pase a La Habana y desde La Habana vuelva al África a hacer nuevo cargamento”¹⁷.

El afán de consolidar sus viajes al África, que la corona veía con tanta simpatía, le hizo procurar también la compra de nuevos buques para destinarlos a ese tráfico, como sucede con la fragata de origen francés *El Dragón* que, surta en el puerto de Montevideo como presa de guerra, interesó a Romero, provocando la extensa e interesante correspondencia que mantuvo con Daraux, demostrativa, a la par de las intenciones de dedicarla al tráfico negrero, de las tortuosas maquinaciones con las que se procuraba obtener el favor oficial en la adjudicación del buque¹⁸.

Esas cartas, a más de ilustrar sobre la variedad de alternativas que cubría el comercio negrero de Romero tanto en las expediciones al África como en las compras en el Brasil, son fiel reflejo de las dudas y vacilaciones que lo asaltan a causa de la situación de la plaza afectada por las guerras. En abril de 1794 le expresa que está preparando un viaje a las costas de Mozambique, donde se encuentran los negros más codiciados por los mercaderes, en el conocimiento de que las autoridades de ese dominio portugués condescienden a permitir el tráfico, y para ello requiere toda la información posible sobre las características del clima, condiciones de navegabilidad, productos para el trueque, etc. Su preocupación sobre estas expediciones pareciera nacer de su propia indecisión sobre el éxito de los viajes a los que se comprometió con motivo del agradecimiento de la corona y la necesidad de aprovechar plenamente las franquicias que de ella derivaban, y sólo así se explica que “su carácter terco como de vizcaíno” lo impulse

¹⁷ A.G.N., Sala IX, 18-8-11.

¹⁸ La fragata *El Dragón*, presa de guerra, fue sometida a una tasación de peritos para fijar su valor. Buena parte de la correspondencia de Romero con Daraux tiende a que éste mueva el ánimo de los expertos para lograr una baja estimación de su valor. Sugiere, entonces, demostrar el deterioro de la nave estimulando la general opinión de que hace mucha agua “que aunque en el todo no sea cierto conviene sostenerlo, aún cuando fuera preciso introducirse abatiendo parte de la aguada para que manifestándose por las bombas quedase como realizada la ilusión”. Esto era posible por la relación que Daraux tenía con el capitán del buque. (Romero a Daraux, 13-8-93.)

a insistir en su gestión y salir "del pantano en que se halla"¹⁹. Sin duda, las guerras afectan sus planes ("bien comprendo —dice por entonces— lo que podría hacerse si la Europa se hallase en paz") y ello será más notorio cuando el conflicto con Inglaterra cierre a España los pasos del mar.

En vísperas de ese nuevo esfuerzo bélico que España afronta sometida al destino político europeo, Romero insiste en sus expediciones al Africa convencido de la necesidad de que de esa forma se evitaba "la dependencia con el extranjero y sufrir la ley que le dicte su interés y nuestra necesidad". Estas afirmaciones reivindicatorias del comercio español frente a la prevalencia extranjera podían encontrar acaso su razón de ser en la lucha para desplazar a un rival, el conde de Liniers quien, detentando una gracia del rey, utilizaba buques ingleses para el tráfico negrero, pero apuntaban a propósitos objetivamente loables y fueron precisadas en sus pretensiones expuestas por el apoderado José San Román ante la corte de Madrid el 19 de noviembre de 1795. Allí requería ciertas concesiones especiales, entre ellas que la extracción de cueros sólo se otorgara a los introductores de negros de origen español y que se considerara particularmente a quienes, como él, hacían expediciones al Africa en buques españoles o fletados con marinería y oficiales nacionales²⁰ "sin participación alguna de extranjeros", puesto que sus esfuerzos les hacían merecedores de un distinto tratamiento que a aquellos "que transportan negros del Brasil u otros puertos extranjeros en los que nada adelante la nación"²¹.

Estas afirmaciones podrían conducir a una conclusión errónea si prescindieramos de tener presente el pragmatismo oportunista de Romero y olvidar así que no descartó mantener contemporáneamente un tráfico más o menos activo con los comerciantes portugueses del Brasil. En 1791 se registran envíos de dinero, vía Rio Grande do Sul, para la compra de esclavos y la correspondencia con Daraux es muy ilustrativa al respecto, pues aparecen allí conexiones con los traficantes lusitanos Coelho, Ferreyra Gomez de Silva y Vicra.

¹⁹ Romero a Daraux, 23-4-94.

²⁰ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, legajo 592. La defensa de esta actitud es significativa si se atiende a lo que era la normal tripulación de los buques negreros. El *Lennox*, fletado por Martín de Álzaga, integraba su rol con 19 hombres: 3 franceses, 1 veneciano, 5 vascos, 5 suecos, 2 irlandeses, 1 dinamarqués y 1 inglés. A.G.N., Sala IX, 31-1-8.

²¹ No pensaba así en 1784 y 1793, como ya vimos.

También para esos años, una sucesión de reales órdenes confieren a Romero importantes privilegios, entre ellos, el de extraer frutos directamente a puertos extranjeros, que provocaría el prolongado y conocido enfrentamiento entre los integrantes de la comunidad comercial porteña acerca de si la franquicia involucraba a los cueros. El 4 de octubre de 1793, a solicitud de Juan de Gardoquí, apoderado de Romero en Sevilla, es autorizado a embarcar en buques españoles y hacia puertos extranjeros 250.000 pesos en frutos y el 24 de diciembre se le permite utilizar los servicios de Juan de Silva Cordeyro como capitán de sus navíos pese a su nacionalidad portuguesa. A principios de 1794 (R.O. del 24 de enero) se le concede introducir productos del Africa. En octubre de ese año y como consecuencia de la fuerte oposición que mereciera la gracia de extraer los \$ 250.000 en frutos, se reduce su monto a \$ 100.000 aun cuando el rey declara enfáticamente que “es su voluntad no se le impida su ejecución en premio de sus servicios”.

Con un breve intervalo, nuevas disposiciones reales amplian las franquicias de Romero. El 25 de marzo de 1797, “enterado el rey de los perjuicios que ha sufrido don Tomás Antonio Romero [...] no sólo por las relaciones y litigios que se le suscitaron para impedir su giro en el comercio de los negros” y de las dificultades que se opusieron a la extracción por \$ 100.000 se dispone que podía extraer cueros y otros frutos “para donde le convenga” sin otro pago de derechos que el 6 %, y el 25 de febrero se ordena reintegrar los derechos cobrados en exceso sobre los cueros transportados a Cádiz en las fragatas *Arquímedes* y *Marte*. Esta serie de ventajas culmina con las autorizaciones para introducir durante dos años en el virreinato del Río de la Plata, Chile y Lima, los negros bozales que quisiese “sin que se le imponga estorbo ni impedimento alguno”²² y conducir a puertos no españoles frutos del país para que pueda comprar los buques que necesite y tripularlos aun con extranjeros (30-7-98).

Estos privilegios, culminación quizá de sus exitosas gestiones ante la corte que ya ilustraban las cartas que Gallego, el futuro secretario del virreinato, le enviara desde Madrid, le ganaron la fuerte oposición de buena parte del comercio local, que veía alterarse la conformación estructural tradicional de sus negocios. Se produjo así la conocida polémica en torno a los alcances de la expresión “frutos” y si ella

²² R.O. del 6-4-98.

involucraba la extracción de cueros, convirtiendo a Romero en involuntario promotor de uno de los antecedentes del proceso revolucionario de Mayo y que tuvo como manifestación la ya mencionada reducción a \$ 100.000 del permiso del 4 de octubre de 1793.

No obstante esta serie de franquicias, el tráfico de negros sufrió durante el período 1796-1801 los avatares de la guerra con los ingleses. Si bien no plenamente interrumpida la corriente comercial por el dominio británico de los mares, se advierte una reducción que, sin alcanzar los niveles deprimidos del comercio en general, perjudica las expectativas de los negociantes españoles dedicados a la trata, y así lo destaca Romero al referirse el 27 de junio de 1801 "a las pérdidas que ha sufrido en la presente guerra". De sus preocupadas quejas de 1794 acerca de la "turbamulta de portugueses"²³ que provoca una retracción en los precios, se pasa a la comprobación de una disminución de los ingresos que cesa, para alcanzar un crecimiento importante, al llegar la paz.

Se produce entonces a través de la presencia cada vez más notoria de los buques extranjeros o la intensificación del interés por este tipo de actividad, un auge de la introducción de esclavos, como lo destacan las series elaboradas por Elena Studer y los testimonios —siempre elocuentes— de la correspondencia comercial. El 16 de diciembre de 1802, Santa Coloma escribe a Celedonio Villota que "van entrando aquí muchos negros y no oigo haya comprador, a lo que me dicen hay más de 2.000 y se esperan otros tantos", por lo que augura: "mala estación les espera a los que están metidos en este ramo"²⁴, situación que subsiste, según esta misma fuente, hasta mediados de 1803.

Entre 1801 y 1806, Romero ingresó desde Africa 1.741 negros transportados en naves propias o fletadas expresamente y aparece ya, asumiendo un papel muy importante, la presencia de Pedro Duval, otro de los principales traficantes del Río de la Plata.

No interesa aquí hacer un análisis integral del tráfico de esclavos en el Río de la Plata, tema, por lo demás, exhaustivamente tratado por Studer en su clásica obra, pero sí acotar algunas de las consecuencias que derivaron de su ejercicio. Para ello es necesario considerar el juego de las particulares características que asume el comercio a la luz de las circunstancias internacionales que provocan desajustes en

²³ Romero a Daraux.

²⁴ A.G.N., Sala VII, 6.5.20.

su desenvolvimiento y obligan a una legislación de emergencia. El permiso para negociar con colonias extranjeras, el comercio con neutrales y el consecuente fenómeno de la españolización de naves fueron tres caminos a través de los que se buscó responder a las necesidades de una plaza afectada por la interrupción de las comunicaciones con España, y facilitaron el espíritu de especulación. El tráfico negrero, para cuya difusión la corona autorizó el uso de buques extranjeros, sirvió muchas veces para la introducción clandestina de efectos o para la extracción de metálico, lo que explicó el interés por participar en él. El cónsul español en Estados Unidos y destacado economista, Valentín de Foronda, denunció las maniobras que se producían a la sombra de esas franquicias, y que resultaban notorias. Señala el caso de la fragata norteamericana *Canton* que zarpó para españolizarse en Tenerife al cuidado de Manuel de Sarratea, de donde salió hacia Buenos Aires con bandera española, retornando a Filadelfia con su pabellón originario. Al amparo de este mecanismo se efectuaba el contrabando, y da el siguiente ejemplo: "llevan 4 o 5 negritos que compran en las islas dinamarquesas u holandesas y lo que es peor, sucede que los hacen sacar de los mismos puertos para entrar con ese pretexto. De allí, con la especiosa excusa de que sus extracciones son para pagar los negros, se saca cuanto se quiere"²⁵.

En parecidas quejas abunda la literatura oficial de virreyes y funcionarios. Loreto, por ejemplo, decidido adversario de todo lo que significara modificar el status tradicional, destaca una y otra vez los efectos perniciosos del sistema. Por otra parte, el propio mecanismo del régimen de introducción de esclavos favorecía crecidos beneficios para sus usuarios, entre los que cabe destacar las cuantiosas extracciones de metálico que se llevaban a cabo clandestinamente y que enriquecían plazas ávidas de oro y plata. En testimonio que recoge Mariluz Urquijo, Lastarria muestra los beneficios del tráfico: a su juicio, el fletador de un buque que transportara una partida de 300 negros obtiene un producido de \$ 75.000, importe que podía extraer en frutos del país. Como éstos eran de bajo costo y su volumen impedía una carga masiva, se retornaban más o menos \$ 20.000 y llevaba clandestinamente la diferencia en dinero, pudiendo volver a Buenos Aires en búsqueda de esa diferencia a que tenía derecho²⁶.

²⁵ A.G.I., Indiferente General, legajo 1603. Comunicación del 7-4-1803.

²⁶ MARILUZ URQUIJO, *El virreinato del Río de la Plata*, ob. cit., p. 189. El cálculo de la venta de negros es correcto si se admite como un razonable precio promedio el de \$ 250.

Si se estudian las constancias de los padrones de esclavos existentes en el Archivo General de la Nación se aprecian los considerables beneficios que obtuvo Romero: en el período 1793-97 introdujo, de las colonias portuguesas, 1.412 esclavos vendidos a \$ 355.960, y extrajo en frutos del país y metálico \$ 131.118, con un saldo a su favor de \$ 224.200, y durante 1793-1806 transportó desde África 3.184 piezas y 2.118 de colonias extranjeras, vendidas a un total de \$ 1.477.287, sumando \$ 1.146.439 en concepto de extracciones, con un balance a su favor de \$ 330.848 ²⁷.

A este beneficio excesivo, originado en una abusiva interpretación del régimen legal del tráfico, debe añadirse la fraudulenta extracción de metálico para compra de esclavatura que agravaba el constante drenaje de la riqueza metalífera española, en la que también existen antecedentes demostrativos de la complicidad de Romero. En 1802 la Aduana informaba que se le había autorizado la extracción de 15.000 pesos para aplicarlos a la compra de esclavos en las costas del África, a cuyo fin se fletaba el buque *San Ignacio*. Sin embargo, esa embarcación regresó tiempo después con "cargamento de frutos y efectos de propiedad de Martín Elordy y no hay constancia de que desde aquella época haya introducido Romero partida alguna de negros" ²⁸. Se advierte así, claramente, que en muchas oportunidades la franquicia para la extracción monetaria no era correspondida por el cumplimiento de los fines que la justificaran, en detrimento del interés económico del reino.

El verdadero efecto del comercio de negros distó, además, de cumplir con el propósito que le dio nacimiento, lo estimuló y fue utilizado por sus beneficiarios para justificar sus pretensiones: el fomento de la agricultura. Un informe de 1803 suscripto por José Proyet, por entonces administrador de la Aduana, es una acabada descripción de cómo se desenvolvió esta actividad a la que con tanto empeño se contrajo la corona. "Con el comercio de negros —informaba el 13 de agosto— ha sucedido a estas provincias lo que prudentemente no debía esperarse. Se han visto frustradas las esperanzas puestas en el fomento de nuestra agricultura después de haberse introducido una multitud prodigiosa de ellos y que, lejos de correr a precios cómodos como se creyó, se mantienen en bastante estimación". El funcionario atribuía esos males a las modalidades del tráfico orientado hacia la

²⁷ A.G.N., Sala IX, 18-8-11.

²⁸ A.G.N., Sala IX, 23-3-2.

ulterior reventa con destino al interior y señalaba que la mayoría de las introducciones eran de segunda o tercera mano, "pues raro es entre nosotros el que va derechamente al África a buscarlos".

Todo ello encarecía los costos por manera que sólo los compran "los acaudalados que existen en las ciudades que están inundadas de estos infelices, ya para el servicio doméstico en el que insensiblemente se ha ido introduciendo un lujo muy perjudicial, ya para aprendices de los oficios prácticos y ya para los trabajos de mandaderos y peones de obras particulares".

Este conjunto de circunstancias impide que el "hacendado de cortas facultades, como lo son los más, pueda comprar los que necesita y se atiene a lo que por sí mismo puede trabajar, ayudado en ciertos tiempos de jornaleros".

Si se desvirtuaba así el fin invocado inveteradamente para justificar el tráfico, también se producían numerosos fraudes a la legislación vigente. Aunque para esa época el comercio estaba vedado a los extranjeros, la complacencia de algunos comerciantes amparaba la continuación de esa práctica. "Está casi demostrado que de los negros que vienen al Río de la Plata corresponden pocos al español, pues nada ha habido más común que presentarse un buque extranjero con ellos en nuestros puertos y consignarlos aquí mismo a un español cualquiera que el introductor no conoce por no serle permitido la introducción a ningún extranjero según la última Real Orden o por disfrutar del privilegio o diferencia que siempre tiene el nacional sobre el que no lo es, pero al tiempo de tratar la venta ya el español no es más que un testigo que presencia los contratos y aun, a veces, ni eso tampoco"²⁹. "Es notorio que rara vez el extranjero extrae todo el valor en frutos y así se infiere, lo verifica en dinero clandestinamente [...] y el español consignatario conserva su acción y extrae siempre todo el valor en frutos para puertos extranjeros directamente o, lo que es más común, lo beneficia o vende a los extranjeros que diariamente llegan con cualquier pretexto. Además de eso, los negros, cuyo regular precio es de 230 a 260 pesos cada uno, se los supone vendidos según las declaraciones juradas al de \$ 300 o \$ 320, y aunque fuera fácil

²⁹ El fraude a la ley y la condición de prestanombre del comercio extranjero era común en la metrópoli. En 1773 un anónimo decía "que cualquier recomendado de los Señores de Sevilla era matriculado en Cádiz como comerciante por alguna de las casas extranjeras". De esa forma giran a su nombre "muchos caudales de los extranjeros por la prohibición de que suenen éstos". ANTONIO GARCÍA-BAQUERO, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778*, p. 485.

verificar lo contrario por los compradores, es forzoso permitirles la extracción con arreglo a lo mandado por S. M. según esos supuestos valores”³⁰. Esta opinión de Proyet no era la única que puntualizaba estos resultados, pero constituye una acabada síntesis de las consecuencias del tráfico de esclavatura.

Incumplimiento de los propósitos perseguidos por la corona, deficiente incorporación sectorial de la mano de obra esclava, reventas al interior, con todo, no son las únicas consecuencias reprobables de los permisos de introducción sino que también en el uso de las franquicias para extraer frutos encontramos especulación y abuso. Así aconteció en el caso de Romero, favorecido con el singular beneficio de extraer cueros hacia puertos extranjeros con el único gravamen del 6 %. Esa rebaja, considerable respecto del que debían soportar quienes enviaban sus partidas a la metrópoli, colocaba al agraciado en condiciones muy ventajosas y condujo a numerosos fraudes en la utilización de los permisos bajo cuya cobertura otros negociantes realizaban envíos a plazas europeas. Indignados críticos de las nuevas modalidades del comercio como nuestro conocido Santa Coloma u otros comerciantes igualmente vinculados al tráfico gaditano no vacilaron en burlar la ley. Así hizo Casimiro Francisco de Necochea, quien realizó un envío de cueros, “prestando Romero su nombre y el goce del privilegio, participando ambos por mitad en el importe *de los abonos de derechos*”³¹. Una conducta similar revelan las constancias del registro notarial N^o 2, donde en 1801 consta una obligación frente a José María de las Carreras a “prestar el nombre y privilegio que gozo para la exportación” y la correspondencia dirigida por Santa Coloma a sus sobrinos residentes en Cádiz, Luis Francisco y Gaspar, donde menciona el uso de la gracia de Romero para cargar cueros en dos diferentes oportunidades y la que años más tarde enviará a Luis Gardezabal haciéndole saber que apelará a igual recurso como forma —a la vez— de cobrar “lo que nos está debiendo siete años ha”³².

Esa situación de privilegio, aun admitiendo momentáneas declinaciones, debió alarmar a la plaza comercial porteña y sobre todo a quienes veían comprometido su estilo mercantil por los nuevos frentes

³⁰ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires. Legajo 588.

³¹ A.G.N., Sala IX, 31.2.1.

³² Sala VII, 16.5.9. Cartas de fecha 24-2-1801, 22-3-1802 y 15-1-1806. En igual sentido, uso de la gracia por parte de Francisco del Sar y M. de Sarraate (A.G.N., Registro Notarial N^o 6).

abiertos por el comerciante andaluz. Entre las infinitas presentaciones que suscitó el debate sobre la extracción de cueros se pueden sintetizar los principales agravios del comercio local: sobre la base de sus premios se "veía a Romero en estado de dar la ley a los precios de estos mismos frutos y a ser sin duda el único que se ejercite en su tráfico: dos inconvenientes que por sus consecuencias jamás podrían conciliarse con el bien público". Con estos argumentos, el conciliario Hernández abandona su actitud monopolista o, mejor dicho, la sirve invocando el libre comercio: "los intereses del país piden el posible desahogo de sus fértiles producciones por medio de una extracción reglada y libre de todas trabas y esto no se lograría si la extracción se abandonase al arbitrio de una sola mano"³³.

Estas observaciones, no demasiado injustas, se unirán a los reproches contra una política que abría las riquezas al comerciante extranjero, desbaratando las relaciones con la metrópoli y que alentaba, a la postre, la separación de sus colonias, por otra parte, suficientemente conocidos como representativo de un sector del comercio porteño. Otras veces, las impugnaciones revelan un mal disimulado rencor, como el que anima a sus enemigos el fiscal Márquez y los virreyes Pino y Loreto, y a veces trasciende en la actitud de sus colegas como Jaime Alsina, José A. Martínez de Hoz y otros. Arredondo cree explicar esa animadversión por la condición de "hombre rico, feliz y envidiado", cuya prosperidad se "reputa por sus émulos como infelicitades de otros"³⁴, pero no hace demasiada mella en el comerciante andaluz, que responde a estas críticas con agudeza y vigoroso desdén. Con sugestiva reminiscencia de la igualmente lapidaria definición de Belgrano, califica a sus adversarios de "corto número de hombres ilusos" que no tiene otro objeto que "mantener su giro tradicional, satisfechos por el tal por cual lucro que les deja, anteponiendo así aquel corto pero seguro interés particular a las innumerables ventajas trascendentales de la Nación, en nombre de los comerciantes gaditanos de quienes son ellos unos meros comisionistas"³⁵.

En esta disputa, que alcanzó un alto grado de animosidad, Romero encontró apoyo en el clima económico que vivía la sociedad virreinal. El desarrollo del comercio, aun sometido a los altibajos ya analizados, y los primeros intentos de explotación racional de la ga-

³³ Consulado de Buenos Aires, t. II, p. 611.

³⁴ A.G.I. Duplicados del virrey Arredondo, 115.

³⁵ A.G.I., Consulado, 592.

nadería recibieron el estímulo de las cada vez más difundidas doctrinas de la política económica ilustrada que, en un juego de interdependencia, encontraron en ese proceso expansivo, una vía propicia para su difusión. La prédica de Belgrano, Vieytes o Lavardén, apoyando desde un plano teórico las medidas librecambistas, coincidió con las posturas que en defensa de sus intereses expuso Romero en sus numerosas representaciones a las autoridades y que más de una vez debieron reconocer inspiración en el pensamiento de estos representantes de la nueva escuela económica. Acaso su relación con Lavardén explique los fundamentos doctrinarios que exhiben muchos de esos documentos a veces emparentados ideológicamente con los principios expuestos en su *Nuevo aspecto del comercio en el Río de la Plata*, que dio a publicidad en 1801.

Mientras esta polémica dividía a la plaza comercial porteña, otras consecuencias de la política liberalizadora se hacían sentir ante la alarma de las autoridades. El virrey del Pino, uno de los más activos oponentes a las medidas de reforma, describe en varios informes los efectos de la autorización de usar buques extranjeros en el comercio de negros. El 15 de marzo de 1802 escribía al ministro Valdez destacando, como lo haría Proyet en el informe ya citado, los nulos efectos que sobre el fomento de la agricultura había tenido el tráfico de negros, "pues sólo ha servido para un comercio lucrativo de individuos pudientes que compran y remiten dichos negros a Lima y provincias del Perú donde reportan crecidas utilidades". Critica también el fraude de la españolización de buques, pues de 63 que se han registrado desde 1793 sólo dos han hecho la carrera al Africa; lo demás "han sido compras y españolización figuradas y meramente escritas en el papel siendo en la realidad negociación extranjera o asociada con españoles con el resultado de extraer esclavos con el aparente título de pertenencia española pero en el fondo de propiedad extranjera de que ha demandado una cadena interminable de negociación con los extraños pasando a sus manos nuestros frutos y metales". Ejemplos de esta malversación son los casos de Pedro Duval, Manuel Aguirre, Tomás A. Romero y otros "que han franqueado su nombre prostituyendo su opinión y conducta"³⁶.

Tales ideas reflejaban la generalizada convicción de que estas medidas de apertura del comercio, bien recibidas no obstante por un buen sector de la población y algunos funcionarios como el administrador de la Aduana Angel Izquierdo, habían sido el instrumento para

* Del Pino a Soler: A.G.I. Duplicados del virrey, 117.

la masiva introducción de efectos de ilícito ingreso y la creciente gravitación del comercio extranjero, que se hizo aun más evidente cuando el cese de las hostilidades demostró una importante intensificación del tráfico que, sin embargo, benefició sólo parcialmente al comercio español. A la crónica insuficiencia de bodegas, pues los buques nacionales no podían "disputarle las preferencias en los fletes por las superiores proporciones que tienen las embarcaciones extranjeras para establecerlos a precios muy bajos"³⁷, se unía la desigual competencia en que se colocaba a los comerciantes del giro directo con España afectados por las franquicias personales que, como la concedida al duque de Osuna, denuncia Santa Coloma³⁸.

No eran éstos los únicos efectos que incidían en el comercio rioplatense. Dependiente como siempre de contingencias externas debía soportar las consecuencias del breve período de paz con Inglaterra que, aunque anhelada por todos, no dejó de causar serios inconvenientes.

El incremento de la actividad marítima liberada de las trabas que el predominio inglés provocara trajo a estas costas un crecido número de buques extranjeros ("en el día se cuentan entre Montevideo y Ensenada más de 100 embarcaciones" informaba preocupado Santa Coloma en 1802), y entre ellos una buena cantidad de naves portuguesas dedicadas al tráfico negrero, puesto que entre el 29 de noviembre de 1804 y el 27 de enero de 1805 ingresaron 6 buques de esa nacionalidad, afectando así aun más un comercio que ya hacia 1803 mostraba un exceso de ofertas.

Esa faz ascendente del comercio extranjero, resultado del fugaz período de paz que se volvería a quebrar a principios de 1805, alarmó a la colonia mercantil local y, lo que es más sugestivo, al propio Romero, hasta entonces ajeno o, mejor dicho, beneficiario de las medidas de reforma. Si bien resulta ocioso repetir que fue uno de los que obtuvieron buen partido de las gracias para la extracción de cueros, sólo las nuevas condiciones creadas en la plaza rioplatense justifican la firme actitud expresada en el voto que presentara ante el Consulado del que formaba parte, en los primeros días de enero de 1805, donde destacaba los graves perjuicios que traía aparejada esa situación.

Los siete puntos que integran el memorial vienen precedidos de consideraciones generales que disimulan mal los propósitos de bene-

³⁷ A.G.N. Sala IX, 31.1.9. Bustamante y Guerra, gobernador de Montevideo a del Pino (7-4-1802).

³⁸ A.G.N. Sala IX, 6-5-20. Santa Coloma a Gardeazábal (27-10-1804).

ficio personal que se esconden tras las medidas propuestas. “Decidido en fuerza de la experiencia que han suministrado los mejores y más serios conocimientos que el abuso de las gracias de S.M. para el comercio con las colonias extranjeras trae perjuicios incalculables al comercio de estas provincias y al de la metrópoli sin que haya modo de atajarlos y por lo tanto es de necesidad proscribirlo de entre nosotros y si es dable perseguir a los que sin respeto a los deberes con la patria, con el estado y el soberano se entreguen a él, con más particularidad en las colonias portuguesas del Brasil, aún nos quedan varios puntos que promover para volver al camino a los extraviados para desviar de nosotros los males de que ya nos resentimos y poner en un estado floreciente nuestro comercio nacional aumentando la navegación y desterrando la simulación y el engaño con que a la sombra de algunos poco instruidos de sus más sagrados deberes u olvidados de ellos vienen los extranjeros a extraer nuestros caudales o a ponernos en ocasión de que ellos se distraigan del giro.”

Estas severas advertencias debían encontrar sustento en una serie de medidas que Romero proponía llevar a la práctica, entre ellas algunas de indudable trascendencia y que reproducen, en lo esencial, una vieja aspiración de los comerciantes locales. Propiciaba así que “el comercio de negros por los españoles sea directo a la costa de África, poniendo en esto el mayor cuidado para que no se vea con escándalo que salen buques de estos puertos con ese destino y entren en ellos a los 40 días y para que se aumente nuestra navegación y no necesitemos de los extranjeros de ese tráfico”, que se indaguen las propiedades de los buques que navegan bajo el nombre de españoles así en el comercio de colonias como en el de negros “porque según se dice y nos es notorio hay muchos de extranjeros”, y prevenía también sobre la necesidad de prohibir el uso de géneros de algodón que fueran de fabricación extranjera para evitar así la ruina de las fábricas nacionales y la extracción de “un gran caudal que sale del reino en pagos de las citadas mercaderías”³⁹.

Estas propuestas, que reiteraban en lo que hace al comercio de negros las que había formulado en 1795, traslucían claramente la necesidad de evitar una competencia destructiva que había inundado la plaza de esclavatura favorecida por la inmejorable situación en que la posesión de factorías en las costas africanas y el control del mercado colocaba a los traficantes extranjeros, en particular portugueses, pero

³⁹ Exposición ante el Consulado, enero de 1805.

no hacían olvidar los intentos de Romero, manifestados años antes, de negociar con mercaderes lusitanos del Brasil y los beneficios que obtuviera al amparo del comercio con colonias extranjeras y países neutrales. Precisamente el perjuicio al mercado español era un argumento esencial de quienes se oponían a la extracción de cueros directamente a puertos extranjeros, y ello prueba el prudente escepticismo con que deben juzgarse las posturas económicas de los sectores de opinión de la época.

Con todo, los argumentos del comerciante andaluz no convencieron al síndico del Consulado, que se mostró reticente frente a estas propuestas. Desde luego no era contrario “a los medios conducentes a fomentar el comercio nacional”, pero expresaba sus reservas acerca de su factibilidad, en especial respecto de aquellos que procuraban limitar a los españoles el tráfico de esclavatura. “El Síndico exponente —decía— ignora si nuestros comerciantes emprendedores se hallan con toda la proposición para hacer solamente el comercio directo al África en busca de negros o si es todavía tiempo de que se puedan traer de colonias extranjeras”. Para proceder como sugiere, Romero cree necesario recabar toda la información posible “de que los españoles tenemos toda la proporción necesaria para hacer solos el comercio al África, esto es buques aparentes, fondos competentes, pilotos y marineros suficientes y destinos seguros para ejecutar el tráfico en muy pocos comerciantes pudientes que engrosarían su peculio con exclusión de otros muchos”. Estas reticencias despiertan en el síndico otras dudas más sombrías sobre la sinceridad del proyecto: “Además —se pregunta—, quién sabe a dónde podrían llegar las miras de aquellos pocos comerciantes y si entonces no fuesen sus manos las que llevarían nuestro oro y plata a los extranjeros”.

Quizá fueran aplicables aquí las protestas de Romero acerca del recelo que acompañaba a todas sus gestiones pero, por otro lado, no parecen demasiado aventuradas las reservas del síndico. Estas peticiones, que apuntan a un campo donde la actividad empresaria del comerciante andaluz encontrará sensible beneficio de adoptarse esas medidas, podían ocultar sus últimos móviles tras una rigurosa defensa de los productos nacionales, que sería bien recibida por sus tradicionales adversarios⁴⁰. Pero cualesquiera fueran sus designios lo cierto

⁴⁰ La sinceridad de Romero es puesta en duda por los datos que se extraen de la razón de sus deudas con la Aduana (A.G.N., Sala IX, 20.6.5). Allí se demuestra que durante 1804 remitió importantes partidas de frutos a colonias extranjeras en los buques *Santo Tomás*, *La Fe*, *Resolución*, *Carmelita*, *Washington*, *Nuestra Señora de los Remedios* y *San Antonio*.

es que su propuesta mereció la aceptación unánime del Consulado, que aprobó las restricciones al comercio de extranjería señalando que “es perjudicial, nocivo e inductivo de abusos criminales”, propiciando, a la vez, “mejorar y proteger el comercio, la industria y la agricultura nacionales con la firme inteligencia de que adelantados estos objetivos se haría feliz el comercio y el Estado”.

Sujeta a la coyuntura económica y al fluctuante clima político internacional, la actividad de Romero en el tráfico de esclavaturas alcanzó niveles muy importantes. Aunque debió soportar inconvenientes como la pérdida de su fragata *Mariana*, apresada por los ingleses en 1804, un balance de sus negocios demuestra que en el período 1793-98 transportó desde las costas africanas y en buques de su propiedad (fragatas *Santa Ana* y *Ascensión*, bergantines *Santo Cristo de la Pasión* y *El Buen Jardín*) 1.019 piezas, de las que 526 fueron remitidas al Perú, mientras que en ese mismo lapso introdujo desde Brasil en buques portugueses 1.412 esclavos⁴¹. A su vez, entre los años 1798-1806 ingresó, provenientes del Africa, 3.184 piezas⁴², y desde colonias extranjeras 2.118. El total arroja la no despreciable cantidad de 7.733 esclavos. No parece impropia, entonces, la definición que hace el virrey Arredondo: “Comerciante de crecidos y seguros méritos a quien no le acobardan riesgos ni dificultades porque la sucesión y constante felicidad de sus negocios lo ha hecho atrevido para cualquier empresa”⁴³.

6. Romero y sus protectores: influjo y decadencia

Los capítulos precedentes han tratado de demostrar las múltiples facetas de la personalidad comercial de Tomás Antonio Romero y la variedad de empresas que al amparo de un clima coyuntural favorable afrontó con inocultable apoyo en los círculos de influencia, ya fueran locales o metropolitanos. El análisis de esa compleja actividad no aclara demasiado si la llevó a cabo en ejercicio de su propio interés o si, por el contrario, representaba el de algún encumbrado personaje.

Los antecedentes más remotos de su actuación se relacionan con el préstamo al general Andrés Tinajero de Escalera, electo corregidor de Yamparáez en el Alto Perú, y este primer paso en las que serían después inagotables formas de actividad económica revela que conta

⁴¹ A.G.N., Sala IX, 18.8.11.

⁴² Buques propios o fletados: *Lennox*, *Rufus*, *María*, *Elisa*, *Diana*, *Rainbow*.

⁴³ A.G.I. Duplicados del virrey Arredondo, N^o 115.

con importantes recursos, al punto que el monto excedía los 40.000 pesos fuertes, suma que superaba la que en muchos casos constituía el capital de un comerciante acaudalado. Esa modalidad financiera, no muy frecuente en el Río de la Plata, presenta —sin embargo— algunos antecedente locales, como el caso de Gaspar Santa Coloma, quien en 1794 facilitó al oidor del Cuzco, José Fuentes González Bustillos, la cantidad de \$ 40.000. Pero tal coincidencia no disipa las dudas acerca de la modalidad empresaria de Romero sino que, por el contrario, contribuiría a hacer sospechar de su condición de prestanombre. Aunque juzgado el caso con las limitaciones que supone la referencia a un modelo singular, es bueno advertir que en esa oportunidad, como en las pocas que se registran, Santa Coloma actuó por cuenta de un mercader de Cádiz, Juan Tomás Micheo, y que la historiadora norteamericana Socolow atribuye esa modalidad prestamista casi exclusivamente a los comerciantes metropolitanos⁴⁴.

Empero, cualquier conclusión que se pretenda extraer tanto de este ejemplo como de la circunstancia de haber mantenido una estrecha vinculación con personajes tan influyentes como Francisco de Paula Sanz o el marqués de Sales, “gentilhombre de Cámara con entrada y mayordomo de S. M.”, requeriría comprobaciones más fehacientes de su verdadera condición. Con todo, contrariamente a lo que caracterizaba a muchos de los españoles llegados a estas regiones, Romero pudo destacar en sus presentaciones oficiales su condición de hacendado y principal contribuyente en su tierra natal⁴⁵, lo que descartaría en gran parte, las dudas acerca de su autonomía mercantil.

Lo cierto es que su actuación en Buenos Aires escapa a la clásica conformación económica y social del comerciante de la colonia. En efecto, no asume sino ocasionalmente el comercio a comisión ni actúa como factor de casas metropolitanas⁴⁶; no hay constancias, excepto esporádicas, de que realice tráfico comercial al interior⁴⁷. Salvo su relación familiar con Pedro Medrano, no mantiene los comunes vínculos de parentesco que solían unir a los comerciantes locales y al elenco burocrático, ni registra lazos societarios perdurables.

⁴⁴ SUSAN SOCOLOW, *The merchants of Buenos Aires: 1776-1810*, Cambridge, 1978.

⁴⁵ A.G.N. Sala IX, 18.8.11, de diciembre de 1794. En A.G.N., Registro Notarial N° 6. Romero reitera que es propietario de haciendas en Moguer (28-4-1790).

⁴⁶ No obstante, figuraba inscripto desde 1770 en la Universidad de Cargadores de Indias de Cádiz, condición que debía ostentar para negociar con América.

⁴⁷ En 1791 poder a Juan A. Sotomayor de Mendoza.

Tampoco se ha comprobado, a través del análisis de los registros notariales, inversiones en propiedades urbanas a las que buena parte de la clase comerciante era afecta, salvo la adquisición de un terreno en la Ensenada de Barragán, en la que pudo haber influido el afán especulativo que se desató para esa época sobre la zona. Como en 1798 lo destacara un ocasional asociado en el tráfico de negros, el portugués Juan B. Ferreyra, preocupado por asegurar un eventual crédito, "no se le conocen fincas, ni otros bienes de arraigo"; sólo "algunos barcos y expediciones marítimas, son lo que puedo contar con seguridad", comentaba el atribulado acreedor ⁴⁸.

Esa falta de arraigo que se traduce en sus enfáticas y arrogantes afirmaciones de "no haberse tratado ni querido que lo traten en esta ciudad de Buenos Aires más que como un mero residente" ⁴⁹, no impidió el reconocimiento de su poderío económico, que lo llevó a ocupar puestos de prestigio social como el de Hermano Mayor de la influyente Hermandad de la Caridad durante los años 1796 y 1797. En esa institución benéfica, a la vez poderosa estructura económica, propietaria de grandes estancias en la Banda Oriental, Romero, a más de aportar su sagacidad empresaria y espíritu de iniciativa, se constituyó en uno de los principales contribuyentes para sus obras de asistencia social ⁵⁰.

Esa proclamada ajenidad del medio porteño de la que dan prueba los antecedentes arriba reseñados, hace suponer que su llegada al Río de la Plata se debió al deliberado propósito de cumplir con un objetivo definido y preciso, en el que debió gravitar de manera sustancial su innegable influencia en los círculos gobernantes. Esa influencia la reconocieron sus más enconados adversarios y prueba evidente de ello son las palabras del virrey Avilés, quien en 1799 señalaba a las autoridades españolas que "no con poco escrúpulo le ha disimulado su irregular proceder o el engreimiento que respira en sus diferentes escritos". "Este desvío de mi vista —se justifica el virrey— lo ha sido por una debida contemplación al concepto que ha merecido dicho Romero logrando que el rey se haya dignado dispensarle varias gracias." Tal protec-

⁴⁸ A.G.N., Sala IX, 34.1.6.

⁴⁹ A.G.N., Sala IX, 18.8.11. Hacia 1790 fue firme intención de Romero volver a España. Así lo demostrarían la solicitud de licencia para viajar, la correspondencia con Gallego y las gestiones para conseguir que su nuera Francisca Medrano consintiera en radicarse en Sevilla. Su mujer Ana Núñez Pinzón no pasó nunca a América, residiendo en esa ciudad.

⁵⁰ Sala IX, 6.8.3. y 6.8.4. En las suscripciones que los adherentes efectúan para obras benéficas se destacan los aportes de Romero.

ción lo inducía a ser prudente en sus decisiones “pues ¿qué celo por más activo que sea, no se entibiará, si prevé que en medio de los mayores conatos puede ser desairado o al menos interrumpido por manos y respetos que debieron auxiliarle y sostenerle?”⁵¹

Estas apreciaciones de Avilés reconocían su origen en el invaluable apoyo que Romero encontró durante casi toda su carrera entre los principales funcionarios de la corona. Hasta 1788 contó con la declarada protección de José de Gálvez y Francisco de Paula Sanz, cuya autoridad como superintendente de la Real Hacienda era preservada por el casi omnímodo poder del secretario de Estado y de despacho de Indias.

El ministro malagueño, inspirador del libre comercio y de la difusión de la minería, ejercía en los negocios de América un poderoso influjo que sus adversarios —que eran muchos— no vacilaban en destacar. El plan de gobierno que el conde de Aranda esboza como táctica opositora frente a Floridablanca señalaba los riesgos de atribuciones tan exclusivas como las conferidas a Gálvez, advirtiendo que “si el Rey depende de una sola persona por quien informarse de aquellas regiones, su estado y buen gobierno, arriesga inocentemente el vivir mal instruido porque ella no se ha de acusar” y en parecidos términos le escribe desde Lima el inspector general de milicias, Fernández Palazuelos, quien afirma que “con el gobierno del Consejo y del Despacho Universal que obtiene no hay medio para que S.M. sepa la verdad de los sucesos”⁵².

Tal concentración de poder en manos de Gálvez lo convertía en decisivo apoyo para sus protegidos, entre los cuales podemos incluir, sin ambages, a Romero. A la benevolencia oficial que lo favorece cabe añadir la sugestiva circunstancia de que el propio ministro comunicó por una carta personal al apoderado José M. Cambiazo, el otorgamiento del primer permiso para introducir negros, lo que revela una deferencia que sólo un conocimiento amistoso puede justificar⁵³.

Si se agregan a ello las restricciones que Gálvez impuso a la autoridad de los virreyes por las importantísimas atribuciones otorgadas a los superintendentes, es comprensible el respaldo con que contó Sanz en el ejercicio de sus funciones desde las que auspició

⁵¹ A.G.I., Duplicados del virrey Del Pino. Legajo 132.

⁵² JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, Madrid, 1979, p. 373 y 388.

⁵³ A.G.N., Sala IX, 20.10.5.

los negocios de Romero. No fue extraño, por consiguiente, que los grupos porteños, desafectos a la nueva política económica, calificaran a los partidarios de la reforma, y entre ellos obviamente al comerciante andaluz, como "ahijado de Gálvez"⁵⁴.

Podría suponerse que la muerte de éste en 1787 y el alejamiento de Sanz, requerido por su nuevo cargo en Potosí, significarían la pérdida de un decisivo apoyo para Romero. Pero no fue así, sus valedores subsistieron: en el Río de la Plata el virrey Arredondo asumió su defensa, invocando para ello la adhesión al plan económico oficial, y la atención, por parte de Diego Gardoquí, de las cuestiones vinculadas al comercio y consulados de Indias vino a brindarle un nuevo e importante sostén derivado de la relación familiar que el ministro tenía con Juan de Gardoquí y Basteguieta, apoderado de Romero en Cádiz. Si se une a ello la incidencia que supone la condición de deudor que mantenía el secretario interino del virreinato José Ortiz, y la íntima relación que lo vinculó con su reemplazante Manuel Gallego, es fácil advertir el origen de los privilegios de Romero, a los que contribuyeron también las conexiones que buscó en estratos inferiores de la burocracia peninsular y de las que son fiel testimonio las ya aludidas cartas del mencionado Gallego.

Así como se ha asignado a su presunta condición de bastardo de Carlos III y al apoyo que le dispensara Gálvez, la soberbia con que Sanz enfrentó a Loreto y que caracterizó el ejercicio de su gestión pública, de igual manera Romero reveló a lo largo de sus innumerables presentaciones oficiales y litigios la segura convicción de sus derechos, sólo explicable ante la certeza de una generosa protección. Prueba de ello son sus constantes apelaciones a las instancias supremas del reino, donde creía encontrar el reconocimiento de sus pretensiones, y su actitud con la burocracia local, frente a la que se valió de esa situación y de la dependencia económica en que muchos de sus integrantes se encontraban, derivada del otorgamiento de préstamos u otros favores que ya hemos señalado⁵⁵.

Si lo antedicho resulta suficientemente indicativo del reconocimiento que Romero mereció de las autoridades, no cabe desdeñar

⁵⁴ A.G.N., Sala IX, 6.5.14. Correspondencia de Santa Coloma a José A. del Moral (1.1.88).

⁵⁵ En carta a Daraux, recomienda cómo tratar a los burócratas. "Con los golillas —dice— es necesario parecer algo insolente porque si se toma el medio de la sumisión sacan la cabeza el orgullo y la altanería con que se hallan adornados". Carta del 25-12-93.

alguna otra hipótesis que arroje luz sobre su privilegiada situación. Aunque cuestionada en su real trascendencia, la acción de la masonería comenzó a adquirir bajo el reinado de Carlos III una gravitación que tiempo después se tornaría más ostensible. Con ella se vinculó a altos funcionarios del gobierno, entre quienes el conde de Aranda habría sido el más representativo. También se atribuyó igual condición a los ministros Roda, Porcier, Urquijo y aun a figuras como Campomanes y Jovellanos. Si bien no cabe exagerar los verdaderos alcances de esa influencia, no debe prescindirse de la circunstancia de que algunos de los allegados a Romero aparezcan mencionados en las referencias a los primeros antecedentes de la logia en el Río de la Plata. Tal es el caso de Juan de Silva Cordeyro, a quien se adjudica la condición de primer masón conocido en estas tierras, que fue encargado de las primeras expediciones al Africa del secretario Gallego, al que se indica como quien ocultó las pruebas de la existencia de la organización, y del propio Lavardén, que según algunos autores era miembro del grupo.

Pero de todas las vinculaciones con que contó nuestro personaje la más importante fue sin duda la que mantuvo con Francisco de Paula Sanz, reflejada no sólo en la decidida adhesión que prestó a sus pretensiones sino en actitudes que, aunque aparentemente intrascendentes, denotan por su propia naturaleza un conocimiento estrecho. Si se advierte que el superintendente tenía bajo su jurisdicción todo lo atinente al comercio es fácil comprender la significación de esa relación ⁵⁶.

Pero, como vimos, no siempre Romero obtuvo la complacencia oficial frente a sus negocios. Inspirados por su declarada animadversión o por su posición personal frente a lo que consideraban perniciosas consecuencias del libre comercio, los virreyes Loreto y del Pino se opusieron junto con sus constantes enemigos, el fiscal en lo Civil, Márquez de Plata y el contador Carrasco, a todas sus gestiones, y este enfrentamiento hizo crisis en el episodio vinculado a la fragata *Mariana*, considerado extensamente por Caillet Bois, quien recuerda

⁵⁶ Romero fue apoderado de Sanz, con "poder general amplio" entre 1788 y 1805, al menos. En ese carácter vende esclavos de propiedad de aquél afectados a su servicio (Registro Notarial N° 2, Escrituras del 11-10-88 y 11-12-89), percibe el importe de comisos que corresponden a Sanz (A.G.N., Sala IX, 10.6.4) y pide auto aprobatorio de la residencia de este (A.G.N., Sala IX, 30.4.6.). Sanz fue, también, padrino de bodas del hijo de Romero (SUSAN SOCOLOW, ob. cit. p. 208).

los orígenes de este sonado caso que conmovió a la comunidad porteña y llegó a las más elevadas instancias en la metrópoli, motivando la intervención personal de Carlos IV.

La referida fragata, de buen porte y condiciones marineras, había sido adquirida en los primeros meses de 1800 en los Estados Unidos. Fue girada a Amsterdam y de allí pasó a Londres, donde cargó una importante partida de efectos. Llegada al Río de la Plata las autoridades descubrieron el desembarco de buena parte de la mercadería en parajes desolados para introducirla clandestinamente. Pese a las protestas de Romero, quien pretendía excusar su participación en estos hechos, que atribuía a la inconducta de Thomas Halsey, hijo del vendedor del buque, y a la inexperiencia de su apoderado José A. Sanzetenea, el virrey del Pino adoptó severas medidas. Sostenía, no sin buena parte de razón, que un contrabando de esa importancia no podía tener éxito sin estar los interesados "sostenidos, asegurados o confiados del favor no sólo del resguardo sino también de otros resortes poderosos que pudieran obstruir vías y embarazar procedimientos para evitar la pérdida de cerca de medio millón de pesos que habría importado el citado contrabando"⁵⁷.

Igualmente severo era el dictamen del fiscal, y las conclusiones del abultado sumario llevaron a Romero a la cárcel. El 14 de agosto de 1802 nuestro solícito informante, Gaspar Santa Coloma, escribe a sus corresponsales en Cádiz destacando que "Romero está preso en el fuerte con dos centinelas de vista y un oficial que entra la comida no obstante hallarse enfermo y haber dicho los médicos que pelagra su salud". Así lo habían certificado los profesionales Cosme Argerich, Tomás O'Gorman y su ex socio José A. Capdevila, quienes dan una descripción deliberadamente aterradora de su estado: "El color blanquecino, sino plúmbeo de todo su cuerpo, el rostro encharcado, los ojos abatidos, las encías irritadas y vestidas de carmesí; oscuros, vacilantes, negros y descarnados los pocos dientes y muelas que le han quedado"⁵⁸.

En lo que constituía el punto más declinante de su prestigio y ante la tremebunda actitud de Márquez de Plata, que solicitó se le aplicara la pena de muerte, Romero no perdió el temple ni el apoyo de sus allegados. Con indignación, del Pino recuerda que el oidor Sebastián de Velasco, Juan Andrés de Arroyo y Pedro J. Ballesteros

⁵⁷ A.G.I. Duplicados del Virrey del Pino, legajo 128.

⁵⁸ A.G.N., Sala IX, 32.6.4.

no vacilaron en visitar al prisionero, que sostenía en todas las instancias su declamada inocencia y había elevado ya memoriales al Consejo Supremo del Reino solicitando la sustanciación del pleito ante ese organismo.

El conflicto trascendió a otras instituciones porteñas. El Consulado no dudó en defender a Romero destacando la protección que le dispensó el rey y la prolongada duración del proceso, que excedía ya los dos años y medio, y el virrey del Pino debió protestar por la "osada animosidad" con que el cuerpo mercantil lo enfrentaba⁵⁹.

Algunos contemporáneos aludían a motivaciones menos honestas en la conducta del virrey. El visitador de la Vega, ya hostil a del Pino y superado "el tiempo en que con más confianza y recíproca armonía nos tratábamos", destacaba que el propósito de beneficiarse con el producido del concurso de los efectos de la *Mariana* había sido el móvil de la detención del buque, y prueba de esa actitud era la distribución entre los aprehensores, denunciantes, juez y escribanos, de la importante suma de \$ 124.000, efectuada "sin noticia e intervención del Administrador de la Aduana y sin consentimiento del Fiscal" y sin requerir de los beneficiados la necesaria fianza. Esa inconducta perjudicaba a la Real Hacienda y si el rey desaprobaba el reparto, sería imposible recuperar el dinero, que habían recibido entre otros, Agustín de Pinedo, León Altolaguirre, el escribano José de Echevarría y el propio virrey⁶⁰.

Como se advierte, nadie era inmune a la reprobación moral de su conducta. El virrey, movido por la codicia, no era para Romero dispensador objetivo e imparcial de justicia "obcecado su corazón con el interés que se prometía en el comiso"⁶¹ y aquél estaba lejos de justificar con sus argumentos su inocencia en el importante contrabando.

Como señalamos, Romero insistió por todos los medios para lograr la revisión del caso y la intervención del Consejo Supremo. Sus aliados en Buenos Aires (el asesor Almagro, el secretario Gallego, Velasco, Ballesteros y otros) presionaron al virrey y el propio implicado dirigió reiteradas representaciones al monarca. El 24 de octubre de 1801 destacó los graves perjuicios sufridos, entre ellos el elevado

⁵⁹ A.G.I. Duplicado, legajo 128.

⁶⁰ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires. Visita de Diego de la Vega, legajo N° 371, informe del 27-2-04.

⁶¹ A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, legajo 147. En la audiencia o Junta Superior, Romero contaba con apoyo y el virrey con colaboradores desafectos.

costo de las estadias en puerto del buque que superaban los \$ 20.000 y las irregularidades que a su juicio mostraba la tramitación de la causa, solicitándole se sirviera “mandar que el virrey de Buenos Aires se abstenga inmediatamente y pase los autos a la Real Hacienda o Junta Superior o bien se remitan los autos a V.M. permitiéndose al suplicante pasar a defender sus derechos ante vuestra real persona”⁶².

Pese a la reticencia formal que adorna las comunicaciones de la metrópoli, una real orden expedida en Aranjuez el 22 de marzo de 1802 imponía al virrey finalizar la causa “en el preciso término de un mes”, pero no bastó para vencer la obstinación de del Pino. Fue necesaria una nueva petición de Romero en diciembre de ese año, donde se resaltaba que pese a la disposición real “se le había estrechado la prisión” y que Carlos IV insistiera en sus órdenes reiterando el pronto término del sumario pues “he notado que se ha procedido con morosidad” (R.O. del 30-3-1801) para que el virrey declarase finalmente libre al comerciante andaluz y dispusiera la devolución de la fragata y la carga transportada. Una vez más las influencias de Romero movían a la corona a dispensarle su protección y así lo recordaba Santa Coloma el 26 de mayo de 1804 al escribir a Francisco Zeballos que “a Romero le están viniendo cedulones de satisfacción todos los días que no costarán poca plata”⁶³.

Aunque triunfante al fin, el litigio afectó las finanzas de Romero y aun su salud. Persiguió sin desmayos el resarcimiento de los perjuicios sufridos y solicitó la indisponibilidad de los fondos de la sucesión de del Pino, responsable de haberlo envuelto en “una grave, voluminosa y ruidosa causa criminal” para cubrir el costo de las estadias y el lucro cesante derivado de “la privación de las utilidades que hubiera percibido de la importación de negros y exportación de frutos”. Con todo no eran esos sus mayores agravios: “lo más sensible fue que hubiera tirado a perder mi persona: me tuvo preso, trasladado a un cuartel dio V.E. una herida muy profunda a mi nombre y opinión que con analogía al cuerpo material puede decirse que si no ha sido mortal de necesidad es de muy difícil curación”⁶⁴.

⁶² *Ibidem.*

⁶³ A.G.N. Correspondencia de Santa Coloma, Sala VII, 6.5.20.

⁶⁴ A.G.N. Sala IX, 23.6.1. Aun en esas circunstancias, el encono de Márquez de Plata hace que mencione “el siniestro espíritu de este litigante” a quien como reo principal de la causa “pidió se le impusiese la pena de muerte”. La presentación de Romero leída en el Real Acuerdo es del 27 de abril de 1804. Todavía hacia 1817, Romero reclamaría de Halsey cuentas del negocio de la *Mariana*.

Curiosamente el episodio de la *Mariana*, nave en la que Romero había confiado por sus cualidades marineras, constituyó uno de sus más notables fracasos. Una vez que pudo aprontar el buque, soportó nuevos enfrentamientos, esta vez con Sobremonte, y cuando finalmente aquél se hizo a la mar, fue capturado por los ingleses y conducido a Plymouth. En cuanto a sus créditos, la mayor parte quedaron impagos. Aunque reconocidos por las autoridades, sólo percibió \$ 14.108, restando un saldo de \$ 9.810 que todavía en 1824 su hijo José María reclamaba a la Junta de Representantes de la provincia de Buenos Aires.

No obstante esa desafortunada experiencia, Romero continuó sus actividades, y recuperado de semejante traspíe integró en 1805 el Consulado. En esa gestión auspició y participó —como vimos— en la protesta del cuerpo contra el comercio extranjero y reivindicó el monopolio del tráfico de esclavatura para quienes hicieran la navegación directa al Africa. No obstante, su pragmatismo, impulsado sin duda por las oscilantes condiciones de la plaza mercantil, le hizo olvidar pronto esas opiniones y pocos meses más tarde propone ante el Cabildo la introducción de harinas desde Estados Unidos, que el cuerpo desestima, alegando la defensa de los productores locales. La propuesta abría, según sus contradictores, amplio margen al contrabando que se generaría a través del intercambio por lo que “aunque Romero se figura benefactor parece que se trata de su particular interés y no del común especialmente cuando no se ignora la mala calidad de esas harinas” (Actas del Cabildo, sesión del 9-4-85). En 1806, su casa de comercio sufrió los embates del sentimiento antibritánico que alcanzó a los mercaderes que negociaron con el invasor, entre quienes se lo involucraba junto a Ventura Marcó, White y Perichon. Así lo explica Santa Coloma al señalar que “varias casas fueron sorprendidas por los miñones que traían un listado de Montevideo de los que corrían con negocios ingleses”⁶⁵.

En 1809 asistió, gozando de un privilegio especial, a la junta convocada por Cisneros para tratar la apertura del comercio extranjero, a la que prestó aprobación, pero en ese mismo año soportó un rudo golpe: Fernando VII decide suprimir la gracia dispensada y

⁶⁵ A.G.N. Sala IX, 6.5.18. “En la de Romero pusieron guardias para custodia de los efectos pero muchos se extraviaron”. Carta a Olaguer Feliú. A los miñones de Montevideo se les prometió parte en el botín; de allí su interés.

ordena el reintegro de los derechos adeudados que ascienden a la considerable suma de \$ 160.000⁶⁶. Poco después, la Revolución de Mayo resquebrajará el orden comercial de la colonia alterando los mecanismos habituales de negociación. La fractura del circuito económico que vinculaba Buenos Aires con el Alto Perú, interrumpido en su vital función por los efectos de la guerra, unida al cese del intercambio con los puertos españoles y la presencia cada vez más absorbente de las mercaderías y comerciantes ingleses en un marco aun más contingente que el virreinal, serán los datos ostensibles de una nueva realidad que golpeará brutalmente la estructura del sistema económico. Quizá Romero previó la inminente e inevitable hegemonía británica, lo que justificaría su voto en la junta de 1809, y confió integrarse al nuevo orden ayudado por su relación con algunos apremiados prestanombres del interés inglés como su ex socio Francisco Díaz Arenas, quien ya en marzo de 1810 representaba a mercaderes de esa nacionalidad⁶⁷, pero no pudo soportar la situación de desventaja en que lo colocaba su condición de español frente a la rigurosa política represiva que el gobierno independiente había adoptado. Hay algún intento de identificarse con el nuevo régimen⁶⁸ pero —al margen de ello— los canales habituales de comercialización y la gravitación de sus influencias metropolitanas habían cesado.

Los legajos obrantes en el Archivo General de la Nación referentes a los empréstitos levantados por el gobierno revolucionario nos permiten seguir el curso descendente de la fortuna de Romero. Ese sistema de allegar fondos al erario, impuesto por las penurias financieras del nuevo estado, gravó severamente a los españoles, quienes, salvo algunas afortunadas excepciones, fueron confinados a una ubicación social cada vez más marginal. Los testimonios de esa situación —abundantes por cierto— son sumamente elocuentes. En 1813, Juan de Llano debe aportar en el perentorio plazo de 24 horas la suma de \$ 4.000; años después Ignacio Rezábal y Jaime Alsina se quejan de tan pesada carga, que en el caso del segundo hace insoportables los percances del comercio con Chile. En ese mismo año se ordena

⁶⁶ A.G.I. Audiencia de Buenos Aires, legajo 598. Ya en 1806 Romero temía por la suerte de sus franquicias pues pide a la Corona se le mantengan sus gracias pese a "cualquier informe siniestro del virrey Sobremonte". A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, legajo 318.

⁶⁷ Curiosamente será un antiguo dependiente de Romero, José Matías Gutiérrez, uno de los primeros representantes de los comerciantes ingleses.

⁶⁸ Préstamo para el establecimiento de la Biblioteca Pública, junio de 1811.

una suscripción sobre la base de un padrón que contempla como base imponible un teórico capital que no incluye bienes raíces y en cuya estimación el gobierno afirma, benévolamente, tener en cuenta "las vicisitudes del comercio que infieren graves daños a los mercaderes". Allí aparecen con considerables cifras las sucesiones de Martín de Alzaga y Francisco J. Ugarte, a quienes se atribuye un patrimonio valuado en \$ 200.000, Esteban Villanueva (\$ 250.000) y Francisco del Sar (\$ 100.000). Frente a estos importantes valores, a nuestro personaje sólo se le asignan \$ 4.000 ⁶⁹.

Si bien tales cifras son relativamente fidedignas pues no debe descartarse la discrecionalidad gubernamental ⁷⁰, una presentación de Romero efectuada en 1817 constituye la prueba más elocuente de su empobrecimiento. El 5 de febrero de 1817 destaca que "sin embargo de no tener tienda, finca ni almacén, ni otro giro desde hace muchos años, se ha prestado a las contribuciones que se le impusieron hasta que se ordenó de oficio no se le exigiese cosa alguna después de septiembre de 1814" ⁷¹. Tales penurias, que lo llevan en 1818 a ceder en favor de su ex dependiente José Matías Gutiérrez un crédito por \$ 14.000 ⁷², eran compartidas por su hijo José María, quien además de soportar las sospechas de ser desafecto al movimiento patriota, invocaba su "indigente estado" para reclamar deudas de Narciso Marull.

No fueron éstos los únicos infortunios que padeció Romero. "Sin escudarlo las canas, complicados achaques ni escrupulosa conducta, habiendo sufrido indecibles mortificaciones y los perjuicios de hallarse entorpecido el pago de cuantiosos créditos, abrumado en contribuciones y empréstitos forzosos hasta ser arrastrado por ellos a una inmundada prisión, despreciadas sus reclamaciones judiciales, después de agotados los restos de su antigua fortuna" ⁷³, según lo narraba enfá-

⁶⁹ A.G.N., Sala X, 8.9.2 y 9.7.5.

⁷⁰ En el juicio seguido a José María Urien por la muerte del español Larra, un testigo afirma que aquél "lo había favorecido haciéndole rebajar la contribución". A.G.N., Tribunales civiles, 1814.16.

⁷¹ A.G.N., Sala X, 8.9.5. Todavía en 1819 Romero litiga con Thomas Halsey por cuentas de la *Mariana*. A.G.N., Comerciales: letra R296.

⁷² A.G.N., Registro N° 2; 2-3-1818.

⁷³ JOSÉ MARÍA ROMERO, *Memoria para servir a la Historia de la Revolución de Buenos Aires*, Biblioteca de Mayo, t. IV, p. 4.247. Allí su hijo destaca que estuvo preso en los meses de agosto y septiembre de 1819. Este memorial tiende a demostrar la fidelidad de José María Romero a la causa española y narra sus vicisitudes durante el período independiente.

ticamente su hijo, murió en Buenos Aires el 3 de enero de 1820⁷⁴. Años después, cuando aquél reclame la satisfacción de sus créditos derivados del pleito de la *Mariana*, destacará que esos fondos serán destinados a “cubrir obligaciones de Tomás Antonio Romero”⁷⁵. Paradójico destino de quien, considerándose en sus épocas de mayor prosperidad sólo “un mero residente en Buenos Aires”, terminó en ella sus días sin poder regresar a su tierra natal.

7. Conclusión

La historiadora norteamericana Susan Socolow, en su trabajo sobre los comerciantes del período virreinal, ha calificado a Romero como “the most famous, most daring and most enigmatic of porteño merchants”, y esa definición es una afortunada síntesis de su personalidad comercial. Pocas dudas quedan, después de lo que se ha escrito en las páginas precedentes, acerca de su singular participación en la vida económica de la colonia.

Precisamente la variada gama de sus actividades y, en especial, su intento de explotar el Saladero del Colla, ha hecho concebir en algunos autores la creencia de que Romero configura el personaje más representativo de lo que dieron en llamar burguesía comercial nacional⁷⁶.

Considero que esta teoría prescinde de un análisis prolijo de su conducta mercantil y de la de quienes siguieron sus pasos innovando —es cierto— en la apacible y estática plaza rioplatense. Si bien Romero está muy lejos de definir al comerciante clásico de la colonia, —estereotipado en una práctica que evita riesgos y persigue altos márgenes de ganancia— y se ajusta a un modelo más dinámico donde el espíritu especulativo sustituye como fuerza motriz de su quehacer al tráfico a comisión, no hay elementos de juicio suficientes para corroborar aquella hipótesis.

⁷⁴ Un día antes, el 2 de enero, Romero confiere poder para testar a su hijo José María y al doctor Bartolomé de la Colina. Declara ser hijo de Pedro José y de Isabel Sánchez y tras señalar que “ha comunicado las cosas tocantes al descargo de su conciencia y alma” dispone que testen a su nombre reservándose sólo el derecho de elegir “sepultura en el campo santo de la iglesia de San Miguel amortajado con el hábito de la Santa Caridad como hermano que soy de ella”. Firma a ruego José Pastor Lezica (Registro Notarial N° 2, 2-1-1820).

⁷⁵ A.G.N., Sala VII, 3.1.3. *Memorial a la Sala de Representantes de la provincia de Buenos Aires*, del 15 de junio de 1824.

⁷⁶ ENRIQUE WEDOVY, estudio preliminar a *Nuevo aspecto del comercio del Río de la Plata*, de MANUEL J. DE LAVARDÉN.

Conspiran contra ello las reiteradas manifestaciones que denotan su falta de predisposición para arraigar en América, demostrada por la casi absoluta carencia de inversiones en los rubros vinculados a los medios de producción. Con sólo recordar lo ya expresado acerca de su modalidad operativa y sus propósitos, frustrados al fin, pero constantes durante varios años, de regresar a España, advertiremos que no es Romero el ejemplo más eficaz en que hacer descansar esa tesis⁷⁷. Por lo demás, a esas objeciones cabe agregar las que derivan de la circunstancia comprobada de que su actividad económica se apoyó, en buena medida, en los privilegios que le acordó la corona y el usufructo de contratos reales con que se lo favoreció repetidas veces.

Pero sin perjuicio de reconocer las reservas que merece la representatividad de Romero como modelo de una burguesía nacional independiente, es indudable que constituye mejor que ningún otro el prototipo del comerciante de la Ilustración que reveló a través de su conducta una racionalizada concepción de la actividad económica y un espíritu moderno abierto a la experiencia y a la organización empresarial.

Si en el tráfico de negros nuestro personaje revela una precisa comprensión de sus modalidades, que le permite contraponer un afán renovador al estático ejercicio del comercio monopolístico de sus colegas, el ejemplo más acabado de su lúcida apreciación de la realidad y su elaborada búsqueda del mejor rendimiento económico lo vamos a encontrar, curiosamente, en la ya mencionada gestión que efectúa como Hermano Mayor de la Hermandad de la Caridad.

Si se revisan los legajos correspondientes a ese período, que abarcó desde 1796 a 1798, veremos que allí también inaugura Romero un estilo que diferirá de sus antecesores. A la desaprensiva atención con que se manejaron los recursos económicos de ese complejo organismo que se traduce en casos como el de Francisco A. Escalada, a quien se reclamó durante años el estado financiero, opone Romero un proyecto donde la racionalización de la gestión económica procura obtener los mejores rendimientos.

⁷⁷ Quizás acierten a precisar la actuación del comerciante andaluz las palabras con que JOSÉ LUIS ROMERO define a cierto sector de la sociedad colonial en el que ubica a "peninsulares ilustrados o simplemente comerciantes que llegados al instaurarse el comercio libre identificaron la libertad mercantil con el progreso y se manifestaron progresistas hasta que descubrieron las proyecciones que esa actitud podía tener en las colonias". Se explicarían así los límites de su actitud libre-cambista y su reacción frente al movimiento de Mayo (*Latinoamérica: las ciudades y las ideas*, p. 14).

El 15 de octubre de 1796 un memorial elevado a la Junta Gubernativa revela la orientación que se busca imprimir a la institución. No sólo en lo atinente a la atención del Hospital de Huérfanas y de Mujeres Pobres se propone una cuidadosa reglamentación; también se procura el saneamiento de sus recursos, para lo cual es necesario reclamar la actualización de un estado financiero incierto como consecuencia de que “las cuentas de los tesoreros de los cuatro años anteriores se encuentran pendientes”⁷⁸. Por otra parte, se debe lograr el mejor rendimiento de las estancias que en la Banda Oriental posee la Hermandad; para ello nada mejor que “consultado con estancieros especulativos y fundado en principios de verdadera economía” instruir con detallada preocupación a los administradores de modo de lograr el más apropiado método de explotación que reduzca costos y mano de obra excesivos, y obtenga el eficaz repoblamiento del ganado. En tal sentido, se reproducen las indicaciones y memoriales en los que quizá campea la mano de Lavardén, se exige la presentación periódica de censos de ganado y personal, adoptándose medidas para una reorganización del establecimiento⁷⁹. En estos afanes, la labor de Romero es fiel testimonio de su espíritu empresario, cualidad todavía ajena al medio local.

No obstante, y en un análisis global, cabe generalizar que tanto el comerciante andaluz como algunos de sus imitadores se limitaron a aprovechar al máximo los cambios que las circunstancias imponían al tráfico colonial que, a la vez que creaban nuevas expectativas por donde discurrían los afanes mercantiles de este grupo, llevaban en sí mismos y por su carácter contingente, las causas de su propia declinación.

A las reformas propuestas por los ministros de la Ilustración se unía el inestable clima de la política europea que comprometió a España en conflictos casi permanentes. Todo ello creó un marco particular donde actuaron estos comerciantes que inauguran un nuevo estilo en las márgenes del Plata. Tulio Halperin Donghi muestra los rasgos esenciales de esta imagen mercantil: “Lo que en este grupo sustituye a la rutinaria explotación de una ubicación privilegiada en el circuito comercial” —afirma— “es la tendencia a la especulación;

⁷⁸ A.G.N., Sala IX, 6.8.3; 6.8.4.

⁷⁹ A.G.N., Sala IX, 6.8.4. Romero a Florencio García, instrucción del 23-11-1797. Estas cuidadosas instrucciones recuerdan las que posteriormente elaborara Rosas y que se consideran la primera manifestación de un aprovechamiento orgánico de una explotación rural.

sin duda esta tendencia es explicada como un progreso respecto a la antes dominante". Sin embargo "esta nueva audacia no es premiada —no podía serlo en los tiempos revueltos que para el comercio mundial inauguran las guerras revolucionarias y napoleónicas— con la conquista estable de nuevas rutas y nuevos mercados; la nueva vía a la prosperidad consiste en acumular golpes afortunados utilizando con la necesaria versatilidad, una coyuntura esencialmente variable"⁸⁰.

Si recordamos el aislamiento casi absoluto que las guerras contra Inglaterra impusieron a España, con la consiguiente necesidad de eliminar el rígido monopolio comercial de la legislación metropolitana, y advertimos luego la inevitable abdicación que la alianza con aquel país le impone a raíz de la agresión napoleónica, veremos que en ese contexto sólo el afán especulativo podía reemplazar al viejo sistema mercantil.

Y esa posibilidad transita por el aprovechamiento de las gracias personales que la corona sabía dispensar, por las que se introducían o extraían efectos usualmente no permitidos, por el divulgado medio del contrabando o a través de la participación en los planes que las autoridades españolas elaboraban para activar el desarrollo de unas colonias que tardíamente comenzaban a ser valoradas en su potencial económico.

Etapa de coyuntura pues, nada propicia para el asentamiento de un régimen económico estable, idóneo para el desarrollo de fuerzas productivas. No fue ése el objetivo en cuyo logro Romero comprometió sus esfuerzos: sus negocios en el Río de la Plata perseguirán desde el comienzo los mejores réditos del calor oficial y si en ese afán realizó experiencias inéditas, no alcanzaron —a veces por causas a las que fue extraño— la necesaria continuidad para constituirse en medios aptos para lograr la acumulación de capitales volcados a una expansión efectiva de la economía.

Mucho se ha hablado sobre la política de la ilustración y a ella nos hemos referido en las primeras páginas de este trabajo. El desarrollo de la agricultura mediante la introducción de la mano de obra africana, el fomento de la minería y la salazón de carnes preocuparon a las autoridades que consideraron que, juntamente con el desarrollo de la pesca, tales actividades eran las que mejor cuadraban a las

⁸⁰ TULLIO HALPERIN DONGHI, *Revolución y guerra*, Edit. Siglo XXI, p. 45 y siguientes.

características de estas regiones. La prueba más concluyente de tal aserto la da el orgánico plan que conforman las Instrucciones Reservadas de Floridablanca dadas a conocer a mediados de 1787.

Ese programa, al que José Antonio Escudero define como "el documento más extenso, ambicioso y comprensivo que jamás haya recibido un organismo de la administración central española"⁸¹, que abarca la consideración de la política interior e internacional y abunda en aspectos económicos, declaraba como objetivos fundamentales en este último campo el apoyo a la navegación directa a las costas del África, la difusión de la pesca de la ballena y la salazón de carnes y el estímulo de los cultivos de tabaco (cláusulas CVIII, CLXXXVIII y CCXVI, respectivamente)⁸².

El énfasis que el ministro español ponía en el desarrollo de esa orientación justificó que se premiara con las mayores franquicias a quienes estaban dispuestos a afrontar los riesgos de actividades que, como el tráfico de negros o la pesca de la ballena, eran prácticamente desconocidas. Por otra parte, se concentró en manos de un funcionario específico, el superintendente de Hacienda, todo lo atinente al manejo, en colonias, de los aspectos económicos. Este cargo, dependiente directo del ministro Gálvez, tuvo gravitación decisiva.

En el Río de la Plata, la gestión quedó desde 1783 hasta 1788 en manos de Francisco de Paula Sanz, cuya relación con Romero ya hemos destacado. El futuro intendente de Potosí, buen conocedor de estas tierras por haberse desempeñado como director de la Real Renta de Tabacos, oportunidad en que realizó un largo viaje de inspección⁸³, favoreció con su decidido apoyo las experiencias pesqueras, alentó los proyectos de Francisco Medina y Romero en materia de carnes saladas y sostuvo ásperas disputas con las autoridades virreinales para lograr la activación del tráfico de esclavatura. En todos estos casos, Romero asumió la realización material de esos planes.

Esta conducta define la actividad del comerciante andaluz. Al abrigo de sus influencias sacó el mejor partido de las posibilidades que le brinda esa nueva realidad. No es un mero aprovechador desprovisto de audacia y espíritu de iniciativa que deba todo al favor

⁸¹ JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, *Los orígenes del Consejo de Ministros*, Madrid, 1979, t. I, p. 436.

⁸² ESCUDERO, ob. cit., t. II.

⁸³ DAISY RIPODAS ARDANAZ, *El camino del tabaco*, CEIHO - Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

oficial como sus críticos más severos se complacen en destacar; esas notas no le faltan y sin ellas no habría encarado los peligros del comercio directo al Africa ni la incierta aventura de la pesca, pero al mismo tiempo está dispuesto a obtener el mayor beneficio posible de sus privilegios; así introducirá contrabando en el uso de sus franquicias y la gracia para extracción de cueros le servirá para negociarlas a terceros, entre quienes más de un acérrimo monopolista no vacilará en utilizarlas, aunque las reprocharán públicamente ⁶⁴.

Donde las autoridades prevean una apertura económica, allí aparecerá el decidido apoyo de Sanz y la participación de Romero, invariablemente unidos en sus roles de inspirador teórico y realizador práctico. No fue sólo su natural aptitud para las empresas ambiciosas lo que llevó a esta inseparable identidad; en ella influyó sin duda la estrecha vinculación que ya hemos destacado, que a más de la relación personal se nutría con una similar concepción de los fines económicos.

Fue así como Romero participó en los variados intentos de revitalización de la economía que se proyectaron para el Río de la Plata y sufrió las consecuencias propias de una época inestable. Ello explica el rápido desarrollo de su prosperidad y a la vez la fragilidad de su fortuna. Su poder económico —como el de otros españoles— no sobrevivió a los cambios que provocó la definitiva implantación del libre comercio, y menos aún, a las nuevas condiciones que crea la revolución de Mayo. La presencia avasallante de los mercaderes ingleses, unida a la disolución ahora más irremediable de las relaciones con la metrópoli y la renovación de los cuadros burocráticos porteños, reemplazó por otros nombres el dominio de una menguada plaza económica.

⁶⁴ Ejemplo de la debilidad de las convicciones teóricas sobre la política económica es la solicitud que Martín de Alzaga efectúa en 1809 para que se le conceda la gracia de introducir "hasta 300 toneladas de géneros ingleses" libres de todo derecho y retornar a España u otro punto neutral con cueros pagando sólo la mitad de los derechos reales y municipales (A.G.I., Consulado, legajo 589).